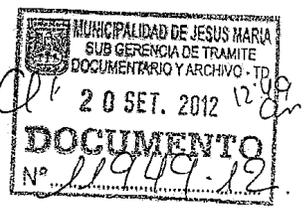


G. Adm

3



Carta N° 065 -2012/ML

Lima, 13 de setiembre del 2012

Señores
Municipalidad Distrital de Jesus Maria
Distrito de Jesus Maria
Presente

ATT.: Sr. Enrique Ocrosopoma Pella- ALCALDE

De nuestra consideración:

No es grato dirigirnos a ustedes con la finalidad de comunicarles que, en reciente Cesión de Comité de Créditos, nuestra institución les ha aprobado la siguiente facilidad crediticia:

Préstamo a Corto Plazo

- Importe: S/.1'500,000
- Recursos: Caja Metropolitana
- Forma de Pago: 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas (Capital e intereses)
- Tasa: 14% anual en MN

Nota (1)

Adicionalmente se considerara 01 cuota de Reserva equivalente a 1/5 de la cuota mensual de S/. 134M es decir S/.27M, lo que hace una cuota mensual de S/. 161M. La cuota de reserva se constituirá mensualmente hasta completar únicamente el importe del 100% de 01 cuota. Dicha cuota reserva se mantendrá en garantía.

Nota (2)

Garantía y medio de pago: Afectación de ingresos mensuales a través de un Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, sobre los Flujos Dinerarios que recibe la Municipalidad por concepto del Impuesto de Alcabala.

Queda entendido que la presente comunicación tiene solo carácter informativo. Las condiciones detalladas del Crédito serán las que se establezcan al momento de suscribir el respectivo contrato

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

MARIA ELENA LAPEYRE E
Funcionario de Negocios
Departamento de Crédito Comercial

LUIS ADOLFO RENTEROS VALDIVIA
Jefe Dpto. de Crédito
Comercial e Institucional

C.C. Sr. Sr. Jorge Jose López de Castilla- Gerente Municipal

